

**RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
UBICADO EN DOMINICA N° 598.**

RESOLUCIÓN N° 3591 / 2024

RECOLETA, 28 AGO 2024

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 2150 de fecha 07/07/2023, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Dominica N° 598, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
- 2.- Resolución N° 1711 del 17/04/2024 que rectifica Resolución 2150 de fecha 07/07/2023 que dispone clausura de Dominica N° 561-569, en el siguiente sentido, Donde dice: Procédase a la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Dominica N° 561-569; Debe decir : establecimiento comercial ubicado en calle Dominica N° 598 ex Av. Recoleta 591-595-597-599 ex Dominica N° 558-584-586.
- 3.- La Carta ingresada con fecha 13/08/2024 por Don Eli Padilla de la Cruz Rut. 26.357.661-6, representante Legal de la empresa La Cruz Spa Rut. 77.415.724-7, quien solicita alzamiento definitivo a la clausura, ya que actualmente poseen patente comercial.
- 4.- La ordenes de ingreso municipal N°s 2095176 y 2095178 de fecha 16 de agosto 2024, que acredita el pago del 2° semestre del 2023 y de enero a junio de 2024 respectivamente del permiso provisorio N° 9-901183, además, con ingreso N° 2096526 de fecha 21/08/2024 que acredita el pago del 2° semestre por el período julio 2024 al 31 de enero 2025 a nombre de La Cruz Spa Rut.77.415.724-7.
- 5.- Memorándum N° 25 fecha 23/08/2024, Don Pablo Zamorano Benavides, encargado del Departamento de Inspección, donde solicita gestionar alzamiento definitivo del local, ya que actualmente posee patente comercial.
- 6.- El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29/12/2023, que designa a Doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia se delega dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2150 de fecha 07/07/2023 del establecimiento comercial ubicado en calle Dominica N° 598, a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta solicitud de fecha 13/08/2024 presentada por Don Eli Padilla de la Cruz, Rut. 26.357.661-6 y al cumplimiento del pago de la patente respectiva.
2. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Eli Padilla de la Cruz, Rut. 26.357.661-6, fono +56979992492, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
3. **EJECÚTESE**, el alzamiento definitivo de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.

4. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ELDA FAZZI GONZALEZ DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA; DOÑA KEMENY MENESES MATELUNA, SECRETARIA MUNICIPAL (S).



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EFG/ATB/mrr

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Humana, Dpto. de Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.

2218868